

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACIÓN E INFORMACIÓN EN TORREJÓN DE ARDOZ.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se regulara por las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la prestación del servicio de personal de animación en eventos en Torrejón de Ardoz. Este servicio se describirá y pormenizará en las cláusulas siguientes.

El presente pliego requiere servicios de personal diferenciados en su contenido, el contrato se dividirá en dos (2) lotes, con licitaciones independientes y la posibilidad de ser acumulativas:

- Lote 1 “Personal de animación”: Este lote desarrollará los servicios que consisten en: servicio de animación, ya sea coreografiada o teatralizada, dirigida a un público infantil; servicio de apoyo y logística para la realización de la animación; servicio de actuación profesional y especializada en un campo concreto; servicio de coordinación y responsable de evento, que garantice un correcto desarrollo de la actividad.
- Lote 2 “Personal de información para la Campaña Mágicas Navidades”: Este lote desarrollará los servicios de carácter informativo correspondiente al evento Mágicas Navidades realizado por el Ayuntamiento con una periodicidad anual, incluyendo el siguiente servicio: servicio de información.

2.- NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

Las Navidades de Torrejón de Ardoz son un referente para toda España, siendo actualmente una de las ofertas lúdico-culturales en fechas navideñas con más éxito en nuestro país.

Este evento ha alcanzado una gran repercusión mediática generando un concepto de ciudad muy bien valorado en el entorno, un éxito obtenido gracias a que esta iniciativa consiguió que cientos de miles de personas visiten nuestra ciudad, situándola en el mapa nacional como principal destino turístico-familiar de ocio, cultura y entretenimiento en estas fechas tan señaladas. Un logro que no solo es valorado por visitantes y medios, sino que se ha convertido en el evento más valorado por los vecinos de la ciudad en su historia.

Como decimos, la asistencia de estos cientos de miles de visitantes supone un impacto reputacional positivo que posiciona la imagen de Torrejón como una de las ciudades de moda en España, con mayor innovación turística que, además, repercute en la obtención de nuevos empleos para los torrejoneros y generando un retorno económico

El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldán) y por EMP, Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024. Ana Isabel Rodríguez Larraz 4403068 ZH6E0-7DS4P-P4VMV BFC099262918083C0CEDA0BCA498D7D449DAD4D9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES_Coordinador de Departamento de Festejos(Raul Frias Roldán) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldán y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz 4403068 ZH6E0-7DS4P-P4VMV BFC099262918083C0CEDA0BCA498D7DA49DAD4D9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

del que se beneficia el comercio y la economía local por los ingresos que proporciona este turismo navideño.

Las festividades de Torrejón de Ardoz y eventos culturales son un referente de toda la Comunidad de Madrid, siendo actualmente una de las ofertas lúdicas culturales con más éxito de nuestra comunidad y que además de ser novedosas cada año, poseen identidad propia ya que son cientos de miles los visitantes de otros municipios y ciudades los que se desplazan a Torrejón de Ardoz en las fechas señaladas para disfrutar de ellas, con todo el beneficio económico que supone este turismo a la ciudad y sus vecinos.

Por todo lo expuesto, se requieren de personal de animación especializado para llevar a cabo actuaciones específicas durante todos estos eventos, ya que sin su contratación el Ayuntamiento no podría cubrir las necesidades que se detallan en el presente pliego, por la falta de medios técnicos y personales.

3. - LICITADORES.

El licitador deberá acreditar su experiencia en proyectos similares en cuanto al objeto del contrato licitado. De forma concreta deberá acreditar:

- Al menos tres (3) años de experiencia dentro de los últimos cinco (5), en la prestación de servicios, y eventos de gran envergadura, como los realizados por entidades públicas o privadas destinados al ocio de asistentes en un número superior a 20.000 personas. Pudiendo haberse realizado por el licitador de forma directa o como empresa subcontratada. Lo cual acreditará con certificados de buena ejecución emitidos por las entidades organizadoras para las que los servicios fueron prestados.
- Al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos tres (3), en el desarrollo de espectáculos y eventos para público infantil y adulto, representado en más de 12 espacios diferentes.
- Plantilla de personal suficiente en número y capacidades que, permita desarrollar el objeto del contrato bajo las condiciones de este, teniendo las titulaciones, carnets y experiencia perceptiva por normativas reguladoras estatales.
- Los trabajadores descritos como responsables, no podrá realizar ningún tipo de actividades simultaneas o solapadas en eventos con una duración continuada de más de 2 días, lo cual garantice un correcto desarrollo del evento y correcto descanso de los trabajadores.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no dispone de los medios personales, en cuanto a especificaciones técnicas y tituladas, como el número objetivo de personal humano, requeridos para la ejecución de este contrato. Por lo que se requiere que una empresa

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES_Coordinador de Departamento de Festejos(Raul Frias Roldan) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldan y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

profesional con experiencia en el sector proceda a ser la designada para realizar los servicios indicados.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará durante una (1) campaña completa, el inicio del contrato comenzará previsiblemente tras su adjudicación, en el mes de octubre de 2024 coincidiendo con los preparativos previos para las Mágicas Navidades 2024 y finalizando en septiembre, con el final del Aniversario del Parque Europa 2025, con posibilidad de realizar una prórroga anual hasta un máximo de un año.

6.- DIVISIÓN EN LOTES

Dado el carácter heterogéneo de los servicios requeridos para el presente contrato se procede a su división en dos lotes. Atendiendo en uno de ellos a un servicio definido como trabajos internos, sin interacción con el público salvo momentos muy puntuales, denominado "Lote 1", y un segundo con dirigido de forma clara y marcada a un servicio de atención directa al público y en un evento concreto denominado "Lote 2".

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1 "Personal de animación":

El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios por hora:

Servicio	Precio hora	IVA	Precio total
Servicio de animación	17,44 €	3,66 €	21,10 €
Servicio de apoyo y logística	16,57 €	3,48 €	20,05 €
Servicio de actuación profesional	19,34 €	4,06 €	23,40 €
Servicio de coordinación y responsable de evento	17,48 €	3,67 €	21,15 €

El importe máximo del contrato es de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (107.404,70 €) incluido IVA, que se desglosa en un precio cierto de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VENTIUIN CENTIMOS (88.764,21 €) más DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (18.640,49 €) correspondientes al IVA. Dividido en ejercicios presupuestarios, e imputados a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

2024: por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00€) incluido IVA, con la siguiente distribución:

- 5.000,00-€, en la partida presupuestaria 070-43200-22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISMO

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29

ESTADO
FIRMADO
23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldan) y por EMP, Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024. Ana Isabel Rodríguez Larraz 4403068 ZH6E0-7DS4P-P4VMV BFC0992629180830CEDA0BCA498D7D449DAD4D9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2025: por importe de CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (102.404,70€) incluido IVA, con la siguiente distribución:

- 102.404,70-€, en la partida presupuestaria 070-43200-22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISMO

Los licitadores deberán ofertar una baja sobre el cuadro de precios unitarios anterior.

Lote 2 “Personal de información para la Campaña Mágicas Navidades”:

El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios por hora:

Servicio	Precio hora	IVA	Precio total
Servicio de información	16,50 €	3,46 €	19,96 €

El importe máximo del contrato es de CIENTO UNO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (101.676,24 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (84.029,95 €) más DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (17.646,29 €) correspondientes al IVA. Dividido en ejercicios presupuestarios, e imputados a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

2024: por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00€) incluido IVA, con la siguiente distribución:

- 5.000,00-€, en la partida presupuestaria 070-43200-22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISMO

2025: por importe de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTOS Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (96.676,24€) incluido IVA, con la siguiente distribución:

- 96.676,24-€, en la partida presupuestaria 070-43200-22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISMO

Los licitadores deberán ofertar una baja sobre el cuadro de precios unitarios anterior.

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES_Coordinador de Departamento de Festejos(Raul Frías Roldán) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frías Roldán y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato serán el coordinador de Festejos Raúl Frías Roldán y la Jefa de Área de Empleo, Comercio y Turismo Ana Isabel Rodríguez Larraz, ambos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

9.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de adjudicación se realizarán sobre la base de 100 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- A.-Juicios de valor: 40 puntos.
- B.-Criterios evaluables objetivamente: 60 puntos.

A.- Criterios que requieren un juicio de valor, otorgando hasta un máximo de 40 puntos:

En este apartado se valorarán con hasta 40 puntos el Proyecto General de Gestión. El proyecto se ceñirá al detalle que a continuación se especifica, y con arreglo al pliego técnico, de esta manera también se valorarán las posibles mejoras del proyecto en este apartado. De manera que este apartado valorará el proyecto observando en primer lugar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del adjudicatario.

Proyecto General de Gestión:

- o Descripción del personal indicado para cada uno de los servicios solicitados y especialidades de este. Pudiendo indicar aquellos puntos que por interés de la empresa no deban ser de conocimiento público, para preservar su derecho a no revelación de secretos profesionales, patentes o modelos de utilidad. Definiendo las acciones a seguir para instaurar la organización necesaria y garantizar la calidad del proyecto con los recursos humanos necesarios.

B.- Criterios evaluables objetivamente, otorgando hasta un máximo de 60 puntos:

Lote 1 "Personal de animación":

B.1- Oferta económica valorada de forma objetiva aplicando fórmula, otorgando hasta un máximo de 50 puntos:

El objeto que requiere el presente contrato contempla la realización de los siguientes servicios para el Ayuntamiento en los distintos eventos y actividades, cada uno de estos servicios llevan asignados un precio/hora máximo, IVA Incluido:

	PRECIO HORA	IVA	P. TOTAL
- Servicio de animación.....	17,44€/H.	3,66€	21,10€/H.
- Servicio de apoyo y logística.....	16,57€/H.	3,48€	20,05€/H.
- Servicio de actuación profesional.....	19,34€/H.	4,06€	23,40€/H.
- Servicio de coordinación y responsable de evento.	17,48€/H.	3,67€	21,15€/H.

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldan) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldan y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodriguez Larrea) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodriguez Larrea. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El licitador deberá ofertar por todos y cada uno de los servicios que contempla el presente pliego.

Para determinar la puntuación económica de una oferta se hará una media de todos los precios unitarios obteniéndose un único valor al que se aplicará la siguiente fórmula:

Se puntuará de 0 a 50 puntos siguiendo la siguiente fórmula:

$$Pi = 50 \times \frac{OB}{OE}$$

Pi: Puntuación obtenida por la oferta a valorar i
OB: Oferta más económica
OE: Oferta del licitador i a valorar
Se valorarán las ofertas que no sean consideradas anormalmente bajas.

En orden a apreciar las proposiciones que presenten valores desproporcionados o anormalmente bajos, se hallará una media aritmética de las ofertas. Se considera que presenta valores anormales o desproporcionados, toda oferta cuyo porcentaje excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de Ayuntamiento.

B.2- Se asignará un máximo de 5 puntos a la empresa que demuestre tener contratado en la empresa o compromiso vinculante de hacerlo, con colectivos con algún tipo de diversidad funcional o se encuentre en situación de exclusión social, desde el primer día del contrato y durante toda su duración.

Se otorgará una puntuación proporcional, con respecto a su informe de personal y en comparativa con el resto de empresas licitantes.

B.3- Se asignará un máximo de 5 puntos a la empresa que proporcione un informe detallado con las estadísticas de contratación desglosadas por género. Este informe debe incluir los datos de los últimos dos ejercicios, mostrando entre otros detalles la proporción entre hombres y mujeres contratados en diferentes niveles y puestos dentro de la empresa.

Se valorará con 5 puntos aquella empresa que cumpla unos criterios de paridad total. Aquellas empresas que no cumplan una paridad total, se les otorgará una puntuación

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldan) y por EMP, Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:28:21 del día 23 de Agosto de 2024. Ana Isabel Rodríguez Larraz, 4403068 ZH6E0-7DS4P-P4VMV BFC0932629180830CEDA0BCA498D7DA49DAD4D9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

proporcional, con respecto a su informe de personal y en comparativa con el resto de empresas licitantes.

Esta valoración se encuentra contemplada dentro de la estrategia, aprobada por la Comisión Europea que articula y prioriza el trabajo en materia de igualdad en seis ejes: poner fin a la violencia machista contra las mujeres y combatir los estereotipos de género, prosperar hacia una economía con igualdad de género la igualdad en los puestos de mando en todos los ámbitos de la sociedad, la integración de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas de la UE, la existencia de un marco de financiación para desarrollar políticas de igualdad y, finalmente, abordar la igualdad de género.

Lote 2 “Personal de información para la Campaña Mágicas Navidades”:

B.1- Oferta económica valorada de forma objetiva aplicando fórmula, otorgando hasta un máximo de 50 puntos:

El objeto que requiere el presente contrato contempla la realización de los siguientes servicios para el Ayuntamiento en los distintos eventos y actividades, cada uno de estos servicios llevan asignados un precio/hora máximo, IVA Incluido:

	PRECIO HORA	IVA	P. TOTAL
- Servicio de información	16,50€/H.	3,46€	19,96€/H.

Para determinar la puntuación económica de una oferta se hará una media de todos los precios unitarios obteniéndose un único valor al que se aplicará la siguiente fórmula:

Se puntuará de 0 a 50 puntos siguiendo la siguiente fórmula:

$$Pi = 50 \times \frac{OB}{OE}$$

Pi: Puntuación obtenida por la oferta a valorar i
OB: Oferta más económica
OE: Oferta del licitador i a valorar
Se valorarán las ofertas que no sean consideradas anormalmente bajas.

En orden a apreciar las proposiciones que presenten valores desproporcionados o anormalmente bajos, se hallará una media aritmética de las ofertas. Se considera que presenta valores anormales o desproporcionados, toda oferta cuyo porcentaje excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES_Coordinador de Departamento de Festejos(Raul Frias Roldán) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldán y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de Ayuntamiento.

B.2- Se asignará un máximo de 5 puntos a la empresa que demuestre tener contratado en la empresa o compromiso vinculante de hacerlo, con colectivos con algún tipo de diversidad funcional o se encuentre en situación de exclusión social, desde el primer día del contrato y durante toda su duración.

Se otorgará una puntuación proporcional, con respecto a su informe de personal y en comparativa con el resto de empresas licitantes.

B.3- Se asignará un máximo de 5 puntos a la empresa que proporcione un informe detallado con las estadísticas de contratación desglosadas por género. Este informe debe incluir los datos de los últimos dos ejercicios, mostrando entre otros detalles la proporción entre hombres y mujeres contratados en diferentes niveles y puestos dentro de la empresa.

Se valorará con 5 puntos aquella empresa que cumpla unos criterios de paridad total. Aquellas empresas que no cumplan una paridad total, se les otorgará una puntuación proporcional, con respecto a su informe de personal y en comparativa con el resto de empresas licitantes.

Esta valoración se encuentra contemplada dentro de la estrategia, aprobada por la Comisión Europea que articula y prioriza el trabajo en materia de igualdad en seis ejes: poner fin a la violencia machista contra las mujeres y combatir los estereotipos de género, prosperar hacia una economía con igualdad de género la igualdad en los puestos de mando en todos los ámbitos de la sociedad, la integración de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas de la UE, la existencia de un marco de financiación para desarrollar políticas de igualdad y, finalmente, abordar la igualdad de género.

10.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato siempre y cuando sea necesario aumentar o disminuir los servicios para satisfacer las necesidades del municipio.

11.- RÉGIMEN SANCIONADOR

El contratista está obligado a cumplir el contrato en el plazo señalado para este pliego.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES_Coordinador de Departamento de Festejos(Raul Frias Roldán) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldán y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz. La dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

proporción de 0,20 € (veinte céntimos de euro) por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si durante el contrato existe una demora en los periodos establecidos en la ejecución de las fases del contrato y se acreditase que es imputable a la empresa adjudicataria, este Ayuntamiento informará desfavorablemente la factura.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá contar con los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la prestación y calidad en el servicio prestado, cumpliendo con lo exigido en el pliego, debiendo estar la prestación del servicio contratado siempre cubierto.

Además, el contratista está obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del pliego, con estricta sujeción a lo dispuesto en el económico y en el de prescripciones técnicas, oferta del contratista e instrucciones del Departamento de Festejos.

El inicio de los procedimientos sancionadores es independiente de la obligación del adjudicatario de reponer y restaurar el daño causado y de las responsabilidades derivadas por acción u omisión. Cualquier tipo de falta podrá dar lugar, si no están reparados los daños al finalizar el contrato, a la denegación de la devolución de fianza.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o perjuicios producidos y/o la reparación de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso en concepto de cláusula penal por incumplimiento de las condiciones del presente pliego e independientemente de la sanción que corresponda.

Así mismo será sancionable el incumplimiento de las órdenes dadas en relación con el cumplimiento del presente pliego y de las condiciones de la oferta adjudicataria.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes, árboles y demás elementos de propiedad municipal por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldan) y por EMP, Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldan y por EMP, Jefa de 44030368 ZH6E0-7DS4P-P4VMV BFC0992629180830CEDA0BCA498D7D443DAD4D9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

perjuicios producidos y/o la reparación de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso en concepto de cláusula penal por incumplimiento de las condiciones del presente pliego e independientemente de la sanción que corresponda.

El adjudicatario deberá responder, y tendrá un seguro específico para ello, de todos los daños y perjuicios que en el desarrollo normal o anormal de su trabajo se produzcan.

Las faltas se clasificarán como leves, graves y muy graves, serán penalizadas de la forma siguiente:

Faltas leves: Se cuantificarán de 300,-€ a 500,-€ y son:

- Incumplimiento de las órdenes, o cumplimiento parcial de las mismas en el tiempo fijado y/o que no impliquen situaciones de deterioro o de riesgo para bienes y personas.
- La realización de forma defectuosa total o parcial, de los trabajos que el adjudicatario esté obligado a hacer. Esta falta, además de la sanción correspondiente, implicará la nueva ejecución, de dicha parte defectuosa.
- La no realización de un trabajo en el plazo debido y que no suponga una situación de peligro.
- Originar innecesarias molestias a los visitantes y usuarios.
- No reparar los daños producidos a terceros siendo de fácil reparación.
- Incumplimiento de uniformidad y decoro de aquellos trabajadores que operen cara al público.

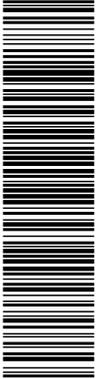
Faltas graves: Se cuantificarán de 501,-€ a 3.000,-€ y son:

- La reiteración en al menos dos faltas leves.
- La no realización de un trabajo en el plazo debido y que suponga una situación de peligro.
- Incumplir la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- No cubrir las bajas en personal y/o tener menos personal en los espectáculos que el aprobado en la oferta.
- Retraso injustificado de los espectáculos, en más de una hora.
- No estar localizable el representante de la empresa en un plazo de dos horas a requerimiento del Ayuntamiento.
- El no reemplazo de los materiales defectuosos en el plazo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Faltas muy graves: Se cuantificarán de 3.001,-€ a 10.000,-€, y son:

- La reiteración en dos faltas graves.
- Cualquier negligencia o incumplimiento de órdenes que genere una situación de grave deterioro y/o grave riesgo para bienes personas y medio ambiente.

DOCUMENTO INFORME: PA 91-2024 INFORME DE NECESIDAD PERSONAL ANIMACION E INFORMACIÓN version lote 2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZH6E0-7DS4P-P4VMV Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 12:55:41 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/08/2024 15:11 2.- EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/08/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 11:29



El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldán) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:19 del día 14 de Agosto de 2024 Raul Frias Roldán y por EMP_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo (Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:29:21 del día 23 de Agosto de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz. Código de verificación: 44030368 ZH6E0-7DS4P-P4VMV BFC099262918083C0CEDA0BCA498D7DA48DAD4D9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Daños de carácter irreversible.
- Retraso injustificado de los espectáculos, de forma reiterada, en más de dos veces, en más de una hora.
- La modificación de cualquier infraestructura y/o espectáculo propuesto en la oferta, y que no haya sido aprobado por ambas partes.
- Realizar actos que incurran en falsedad documental.
- No disponer del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual vigente.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos o valoración de daños que por estos conceptos se impongan se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas facturas.

El adjudicatario deberá entonces reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo en caso contrario en causa de resolución. Si después de transcurrido el plazo que la concejalía fije al requerirle para que complete la garantía, el adjudicatario no lo hubiera hecho, podrá la concejalía declarar resuelto el contrato.

12.-DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen